



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ENTRE RÍOS

# BOLETIN OFICIAL

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Año XXI - N° 273  
Concepción del Uruguay  
6 de febrero de 2011

### RECTOR

Ing. Jorge Amado GERARD  
VICERRECTORA  
Ing. María Cristina BENINTEDE

### Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

### Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig  
Secretario de Investigaciones  
Científicas, Tecnológicas y de  
Formación de Recursos Humanos

Ing. Francisco Cacik

### Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

### Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

### Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

### Secretaría General

Cra. Marlene Lilian Leiva

### Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Leonel Weisheim

### Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

### DECANOS

#### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. SOSA MONTENEGRO

#### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo CIVES

#### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. FINK

#### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela REYNOSO

#### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. LASSAGA

#### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela ARITO

#### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. SABELLA

#### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. GENTILETTI

#### Facultad de Bromatología

Lic. María C. MELCHIORI

#### Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

#### Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

**ORDENANZA 383.** 15-12-10. Estableciendo plazos previstos en el Estatuto para designaciones de los docentes, en: **Designaciones Docentes.**

## ADMINISTRATIVAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 232/10.** 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por Resolución "C.D." 269/10 y Resolución 203/10, de la Facultad de Ciencias Económicas, y conceder el Año Sabático solicitado por el Cr. Reinaldo José Zamero, durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 28 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

**RESOLUCIÓN "C.S." 233/10.** 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por Resolución "C.D." 421/10 de la Facultad de Trabajo Social, y conceder el Año Sabático solicitado por la Lic. Susana del Valle Cazzaniga, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

**RESOLUCIÓN "C.S." 234/10.** 15-12-10. Fijando un período de receso de actividades de verano para todas las dependencias de esta Universidad, a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011, ambas fechas inclusive. Disponer que el personal de la institución goce de la licencia anual ordinaria durante el lapso establecido en el artículo anterior, sin perjuicio de aquellos que tuvieren derecho a un tiempo mayor de licencia, los que podrán continuar haciendo uso de la mis-

ma. Fijar un período de receso de actividades de invierno para todas las dependencias de esta Universidad, a partir del 11 de julio y hasta el 19 de julio de 2011, ambas fechas inclusive. Precisar que, en uno y otro ciclo y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

**RESOLUCIÓN "C.S." 235/10.** 15-12-10. Otorgando el título de Doctor Honoris Causa -a través de sus familiares- al ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner. Encomendar a Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredite y la organización de la entrega del mismo. Conformar la Comisión ad hoc con representantes del Consejo Superior: Decana de la Facultad de Trabajo Social, Lic. Sandra M. Arito, Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, Dr. Hugo R. Cives, graduada Lic. Julieta A. Giannecchini, estudiante Nahuel Baridón y personal administrativo y de servicios, Jorge A. Bairatti.

## ACADÉMICAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 177/10.** 23-11-10. Aprobando el Plan de Estudios 2011 de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Cien-

cias de la Administración, que se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración. Establecer el plan de estudios, los contenidos mínimos, regímenes de correlatividades y de equivalencias, perfil del graduado y alcance del título, que obran como anexos I al X. Determinar que el plazo de extinción del Plan de Estudios 1985 se prevé para el 31 de marzo de 2016.

**RESOLUCIÓN "C.S." 219/10. 23-11-10.** Aprobando la implementación de la Lic. en Economía, en el año 2011, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

**RESOLUCIÓN "C.S." 242/10. 15-12-10.** Autorizando la apertura de la II Cohorte del Doctorado en Educación, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**RESOLUCIÓN "C.S." 250/10. 15-12-10.** Aprobando la implementación de la II Cohorte de la Tecnicatura en Tecnología Avícola, que se desarrolla en forma conjunta entre las facultades de Ciencias de la Alimentación y Ciencias de la Administración.

## ECONÓMICO FINANCIERAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 250/10. 15-12-10.** Aprobando la distribución de los "Gastos de Personal" por plantas:

-Planta docente: se determinará una planta discriminada por cargos y categorías por cada unidad de ejecución que tendrá como límite el crédito actual.

-No se pagarán cargos que excedan la planta aprobada. Los cargos no ejecutados en un mes serán con-

vertidos en pesos al valor de cada mes con lo que se generará un fondo mensual en cada unidad de ejecución, cuyo destino y forma será definido periódicamente por el Consejo Superior.

Planta Personal Administrativo y de Servicios: la vigente en cada unidad académica y Rectorado surgida de la Resolución "C.S." 127/07.

Planta Personal de Gestión: se determinará una planta por unidad de ejecución que tendrá como límite el crédito actual.

Establecer que el rubro "Gastos de Funcionamiento Fijo", será financiado en forma centralizada, considerando los siguientes conceptos de ejecución:

Concepto	Criterio
Energía eléctrica	existente
Servicio de agua	existente
Gas	existente
Servicio limpieza	existente
Servicio vigilancia	existente
Seguro de vida estud.	existente
Seguro de automotor	existente
Telefonía fija	existente
Bolsa	existente
Alquiler inmuebles	existente
Suscripciones de la Univ.	existente
Telefonía móvil	existente

**RESOLUCIÓN "C.S." 251/10. 15-12-10.** Autorizando al Rector -provisoriamente y hasta la próxima reunión ordinaria del C.S., a efectuar los cambios de partidas que sean necesarios para ajustar la ejecución del crédito, aplicando los criterios señalados en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN "C.S." 252/10. 15-12-10.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de \$4.950, con destino específico a financiar los gastos originados por la participación en

UNIART, según detalle en anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 253/10. 15-12-10.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de \$9.990,00, con destino específico la movilidad de los alumnos avanzados de Ingeniería, al 8° Congreso Mundial de Ingeniería 2010, Argentina, según se detalla en anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 254/10. 15-12-10.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de \$169.972,00, para la Facultad de Ingeniería II (PROMEI II) Componente Consolidación de la Planta Docente, para financiar los meses de octubre, noviembre y retroactivos tercer trimestre del presente año, según se detalla en anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 255/10. 15-12-10.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de \$2.400,00, fondos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y retroactivos tercer trimestre del año en curso del Proyecto de Apoyo a la Enseñanza en Ciencias Económicas e Informática (PACENI), Componente Tutorías, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 256/10. 15-12-10.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de \$1.370.959,00, provenientes de la planilla B anexa al Artículo 12 de la Ley 26.546, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 257/10. 15-12-10.** Autorizando a la Facultad de Ciencias de la Educación la utilización de \$33.614,89, generados en economías en la planta de Personal Administrativo y de Servicios y 32.882 Puntos Docentes, al pago de los cargos asignados por Resolución "C.S. 310/06.

**RESOLUCIÓN "C.S." 258/10. 15-12-10.** Autorizando a la Facultad de

Ciencias de la Administración la utilización de \$99.534,80, generados en economías en la planta de Personal Administrativo y de Servicios y 38.077 Puntos Docentes, al pago de los cargos asignados por Resolución "C.S." 310/06.

**RESOLUCIÓN "C.S." 260/10.** 15-12-10. Autorizando a la Facultad de Bromatología a afectar el saldo en puntos docentes al cierre del Ejercicio 2010 a la financiación de la contraparte correspondiente a la construcción de Laboratorios de Enseñanza.

**RESOLUCIÓN "C.S." 261/10.** 15-12-10. Autorizando a la Facultad de Ciencias de la Administración, a afectar el saldo 2010 en puntos docentes para financiar la compra de mobiliario y equipamiento para el aula de posgrado, gabinete y oficinas de la planta alta del ala oeste de la citada unidad académica.

**RESOLUCIÓN "C.S." 262/10.** 15-12-10. Autorizando a la Facultad de Ciencias de la Salud, a afectar la suma de \$200,000,00 del Propio Producido al pago parcial de la deuda en puntos docentes generada al cierre del Ejercicio 2009.

**RESOLUCIÓN "C.S." 263/10.** 15-12-10. Autorizando a la Facultad de Trabajo Social, la utilización del saldo del Programa de Movilidad Académica para atender Gastos de Funcionamiento que no sean cubiertos con los fondos señalados en el artículo anterior. Determinar que las demás unidades académicas que requieran la utilización del saldo en el Programa de Movilidad Académica para atender Gastos de Funcionamiento, deberán comunicarlo a Rectorado antes del 22 de diciembre próximo.

**RESOLUCIÓN "C.S." 264/10.** 15-12-10. Estableciendo para los saldos en puntos docentes de las unidades de ejecución los siguientes criterios de aplicación para el cierre del Ejercicio 2010:

-las unidades académicas que presente una ejecución superior al crédito deben cubrirlo con sus propios producidos, o descontarlos del correspondiente al Ejercicio 2011.

-aquellas que posean saldos favorables tienen libre disponibilidad sobre el 50% del mismo, mientras que el 50% restante pasa a conformar un fondo en Remanente de Ejercicios Anteriores (REA), el cual se distribuirá en la primera reunión de este cuerpo del próximo años.

## INVESTIGACIÓN

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 268/10.** 15-12-10. Otorgando para el 1er. trimestre del 2011 subsidios a Proyectos de Investigación aprobados por el C.S. con cargo al Inciso 5 de la Función 5 "Ciencia y Técnica" por montos equivalentes al 20% de los provistos con ese propósito a sus directores, para el Ejercicio 2011. Precisar que lo asignado por aplicación de lo normado en el artículo anterior, se computa en el Presupuesto Anual conferido a cada proyecto.

**RESOLUCIÓN "C.S." 269/10.** 15-12-10. Incorporando al presupuesto para el presente Ejercicio la suma de \$134.318,00, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 270/10.** 15-12-10. Incorporando al presupuesto para el presente Ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Bromatología por la suma de \$329.500,00, según se detallan en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 272/10.** 15-12-10. Aprobando hasta el 30 de abril de 2011, la continuidad de los becarios para actividades científicas-tecnológicas.

Iniciación en la Investigación- que se detallan en el Anexo I. Mantener hasta igual fecha la asignación de 1 beca a cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo II. Establecer un monto mensual de \$500,00 para cada beneficio. Imputar la erogación presupuestaria de \$98.000,00 a la finalidad 3 "Servicios Sociales", Función 5 "Ciencia y Técnica", Inciso 5 "Transferencias", Partida Principal 51 -Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-, y Partida Parcial 513 -Becas- del Presupuesto 2011. Aprobar la distribución presupuestaria por unidades académicas, según se detalla en el Anexo III.

**RESOLUCIÓN "C.S." 274/10.** 15-12-10. Otorgando al Proyecto de Investigación "Historia de la educación a distancia en Santa Fe y Entre Ríos: una aproximación desde el estudio de los materiales educativos", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la Dr.a María Teresa Watson, con una duración de 36 meses y un presupuesto total de \$34.270,00, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente evalúe este cuerpo.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

- El primer año de ejecución: \$10.835,00.
- El segundo año de ejecución: \$14.375,00.
- El tercer año de ejecución: \$9.060,00.

Precisar que del monto indicado en el Inciso a) de artículo anterior, se asignan \$1.700,00 a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y \$9.135,00 a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias" del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 277/10.** 15-12-10. Aprobando el Sexto Informe de Avance del Proyecto de Investi-

gación "Epidemiología del asma en la población infanto-juvenil de Concepción del Uruguay. Prevalencia y factores de riesgo", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el Dr. Leandro Marcó. Prorrogar la fecha de presentación del Informe Final del mismo hasta el 31 de mayo de 2012.

RESOLUCIÓN "C.S." 278/10. 15-12-10. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "La lombriz de tierra como bioensayo de la presencia de agroquímicos: un abordaje electrofisiológico", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el Bqco. José Luis Favant hasta el 14 de diciembre de 2011.

RESOLUCIÓN "C.S." 279/10. 15-12-10. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Estructuración de universidades nacionales: estudio de su formalización", de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el Lic. Hipólito B. Fink, hasta el 4 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN "C.S." 280/10. 15-12-10. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "El asociativismo municipal como herramienta de gestión. Experiencias y proyección en la provincia de Entre Ríos a partir de la reforma constitucional", de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el Lic. Eduardo E. Gutiérrez, hasta el 14 de junio de 2011.

RESOLUCIÓN "C.S." 281/10. 15-12-10. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Empleo de la abeja melífera como bioindicador de contaminación ambiental con herbicidas en áreas cultivadas con soja en la provincia de Entre Ríos y su relación con el contenido residual en la miel",

de la Facultad de Bromatología, dirigido pro la Dra. Bertha M. Baldi Coronel.

RESOLUCIÓN "C.S." 282/10. 15-12-10. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación "De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones sociales. El caso del barrio Francisco Ramírez de la ciudad de Paraná", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la Lic. Alicia R. Petrucci.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 241/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución "C.D." 092/10, referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesor Ordinario al docente que se consigna en el anexo único: Reinaldo José Zamero, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario dedicación parcial, en la asignatura "Costos", de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN "C.S." 243/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución "C.D." 230/10, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario dedicación parcial, en la asignatura Matemática Financiera, de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN "C.S." 245/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D."

206/10, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, dedicación parcial, en la disciplina "Salud Pública", para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares "Organización en Sistemas de Salud", de la carrera de Bioingeniería; "Seminario de políticas de Salud en su Contexto Macroeconómico", de la Licenciatura en Bioinformática, realizando actividades de Extensión y/o Investigación en el área.

RESOLUCIÓN "C.S." 249/10, 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución "C.D." 304/10, referente a la Convocatoria a Reválida de la Condición de Profesor Titular Ordinario, dedicación parcial, al docente José María González, en la asignatura Contabilidad I (Registración), de la Facultad de Ciencias Económicas.

## DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 231/10. 15-12-10. Incorporando a partir de la fecha y hasta el 24 de abril de 2011 inclusive, al alumno Nahuel Baridón, como consejero titular por el Cuerpo de estudiantes.

RESOLUCIÓN "C.S." 273/10. 15-12-10. Renovando la designación de la Prof. María Lucrecia Benedetti, como representante titular de este cuerpo, por el claustro docente, ante el Consejo Directivo de la Obra Social, a partir de la fecha y hasta el 14 de diciembre de 2014. Nombrar, asimismo, como suplente respectiva por igual período, a la Lic. Mirna Clara Schimpf.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 383. 15-12-10.

VISTO el Artículo 62 del Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.508 en su Artículo 1° Inciso a) apartado 2.- establece que los docentes universitarios podrán permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad.

Que el Reglamento de Reválida en el Artículo 4° (conforme texto de la Ordenanza 374 del 25/11/2008) estableció la edad de sesenta y cinco años como límite para la inscripción a la convocatoria de reválida.

Que la reglamentación de la Ley N° 26.508 establece que para percibir el beneficio jubilatorio del 82% se debe acreditar el cese de manera definitiva en la docencia universitaria.

Que la Ley N° 22.929, modificada por la similar 23.026, establece sus beneficios para el personal a partir de los sesenta y cinco años, los varones y sesenta, las mujeres.

Que se han mejorado significativamente los montos de los beneficios jubilatorios del personal docente universitario.

Que por Ordenanza 375 se reglamentó la designación de profesores consultos.

Que han dictaminado las Comisiones de Enseñanza, Hacienda e Investigación y Desarrollo, habiéndose, además, debatido el tema en plenario.

Que es atribución de este Cuerpo

reglamentar sobre la permanencia de los docentes, conforme al Artículo citado en el Visto de la presente y el Artículo 14, incisos m) y ñ) del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las designaciones de los docentes, ya sea por concurso, reválida u otra modalidad, son por los respectivos plazos previstos en el Estatuto, salvo en los casos en que, por edad, la misma resolución limite el término al treinta y uno de marzo del año siguiente al que cumplan SETENTA (70) años.

ARTÍCULO 2°.- Los consejos directivos, a propuesta del Decano, y por el voto de las dos terceras partes, pueden contratar o designar como docentes en forma interina por un plazo no mayor de un año a personas que tengan más de setenta años de edad, en forma excepcional y por razones expresamente fundadas, dando noticia al Consejo Superior, independientemente de lo establecido en la Ordenanza 375.

ARTÍCULO 3°.- Derogar el último párrafo del Artículo 4° del Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios -texto conforme Ordenanza 374- que expresa: "Establecer la edad de SESENTA Y CINCO (65) años como límite para la inscripción a la convocatoria de reválida".

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la presente ordenanza entra en vigencia a partir del día de su aprobación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

RESOLUCIÓN "C.S." 239/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 263/10 y designar al Dr. Hugo Leonardo Rufiner, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la disciplina "Señales, Sistemas y Modelos", del Departamento Bioingeniería e investigación en las actuales líneas temáticas del Laboratorio de Cibernética, por el plazo de 7 años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 240/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 265/10 y designar a la Ing. María Magdalena Añino, en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en las asignaturas "Cálculo Vectorial" y "Ecuaciones Diferenciales", de la carrera de Bioinformática, del Departamento Académico Matemática, por el plazo de 7 años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 241/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución "C.D." 095/10 y designar al Bioing. Juan Manuel Reta en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario dedicación parcial en la asignatura "Electrónica IV" del Departamento Electrónica, de la carrera de Bioingeniería, por 7 años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

RESOLUCIÓN "C.S." 246/10. 15-12-10. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución "C.D."

5973/10, modificando la dedicación asignada por Resolución "C.S." 196/09 al Ing. Osvaldo R. Valenzuela en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de exclusiva simple en la disciplina "Sustrato para plantas y mejoradores de suelo", con funciones en el Laboratorio de Sustratos, por el término de la designación efectuada en la misma.

**RESOLUCIÓN "C.S." 247/10. 15-12-10.** Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social, mediante Resolución "C.D." 381/10 y designar al Lic. Alejandro Moreira en un cargo de Profesor Titular Ordinario dedicación parcial en la asignatura "Teoría Política II", de la Lic. en Ciencia Política, por el plazo de 7 años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente.

**RESOLUCIÓN "C.S." 248/10. 15-12-10.** Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social, mediante Resolución "C.D." 380/10 y designar a la Lic. Andrea Bolcatto, en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario dedicación simple en la asignatura "Problemática Política", de la Licenciatura en Ciencia Política, por el plazo de 7 años a partir de la correspondiente toma de posesión en el cargo, la que debe producirse dentro de los 60 días de notificada la presente. Regístrese, notifíquese juntamente con el texto del Artículo 50 del mencionado régimen, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

## RENUNCIAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 230/10. 15-12-10.** Aceptando, a partir de la fe-

cha, la renuncia presentada por la alumna Carla María Bataglia, como consejera titular por el Cuerpo de estudiantes. Agradecer a la dimidente la participación y colaboración brindadas como integrantes de este órgano.

## LICENCIAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN "C.S." 229/10. 15-12-10.** Concediendo a partir de la fecha y hasta el 15 de junio de 2011, ambas fechas inclusive, la licencia peticionada por el Ing. Mario Pedro Landi, en el cargo de consejero titular por el Cuerpo de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### CONSEJEROS SUPERIORES

#### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo Rodolfo CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Marcela S. ARITO (Trabajo Social)

#### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Prof. María J. TITO (Administración)  
Ing. Luz María ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

#### Graduados:

Ing. Walter J. PAUL (Agropecuarias)  
Cr. Miguel R. COULLERI (Administración)  
Lic. Julieta Anabel GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Lic. Norma S. DAOLIO (Trabajo Social)  
Lic. Lucrecia M. CACERES (Salud)  
Cra. Romina STEPANIC POUHEY (Económicas)

#### Estudiantes:

Carolina A. FRANCIA GUILISASTI (Salud)  
Lorena Luján ROBÍN (Agropecuarias)  
Juan P. ENRIQUEZ (Económicas)  
Danilo J. AGUET (Bromatología)  
Nahuel BARIDÓN (Trabajo Social)

#### Personal Administrativo y de Servicios:

Lic. Rosa M. GORELIK (Rectorado)  
Jorge A. BAIRATTI (Agropecuarias)

#### BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición mensual- Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

#### Responsable:

Prof. María Beatriz Scotto

#### Recepción de Información:

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421556

e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442





**ADMINISTRATIVAS**

**LLAMADOS A  
CONCURSOS**

**DESIGNACIONES  
DOCENTES**

**ACADÉMICAS**

**LEGALES**

**JORNADAS, CONGRESOS,  
ENCUENTROS**

**ECONÓMICO  
FINANCIERAS**

**LICENCIAS**

**DESIGNACIONES  
DOCENTES**

**INVESTIGACIÓN**

**RENUNCIAS**

**ASUNTOS  
ESTUDIANTILES**

**EXTENSIÓN**

**CONSEJO SUPERIOR**

**FAC. DE CS. ECONÓMICAS**

**EXPEDICIÓN  
DE DIPLOMAS**

**RECTORADO**

**FAC. DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**BECAS**

**FAC. DE BROMATOLOGÍA**

**FAC. DE TRABAJO SOCIAL**

**ICUNER**

**FAC. DE CIENCIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN**

**DESIGNACIONES  
ADMINISTRATIVAS**

**FAC. DE CIENCIAS DE LA  
ALIMENTACIÓN**

**DISPOSICIONES**

**OSUNER**

**FAC. DE CS. AGROPECUARIAS**

**ASAMBLEA  
UNIVERSITARIA**

**AUSPICIOS**

**FAC. DE INGENIERÍA**

**FAC. DE CS. DE LA SALUD**